



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 19 de Enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de Enero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 043-2024-CF/FCS.- Callao, 19 de Enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 05 de agenda, sesión ordinaria de Consejo de Facultad, 19 de enero de 2024, aprobación del **Plan de Supervisión de Avance Silábico del Ciclo de Nivelación 2024-N de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico";

Que, mediante oficio N° 0009-2024-DAEF-FCS, fecha 17 de enero de 2024, se solicita aprobación del **Plan de Supervisión de Avance Silábico del Ciclo de Nivelación 2024-N de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitido por el Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez, Director del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 19 de enero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** los Sílabos de las asignaturas de la Escuela Profesional de Educación Física, del ciclo académico 2024-N.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

CICLO	CURSO	DOCENTE
I	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA - EF106	MORALES CHALCO LEZLY MARY - 5674
I	ESTRATEGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO - EF105	MORALES CHALCO LEZLY MARY - 5674
II	BIOQUÍMICA - EF202	YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI - 5059
II	EPISTEMOLOGÍA - FO108	MORALES CHALCO LEZLY MARY - 5674
IV	PSICOPEDAGOGÍA DEL DEPORTE - FO206	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528
V	ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES - FO303	GIL FLORES MIGUEL ANGEL - 5528

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución DAEF-FCS, DEPEF y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA

  
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia  
SECRETARIA ACADÉMICA